



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
13/01/2022



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 906933E

Circular n.º 3/2022 REFERENTE A INFORMES DE REPARO Y RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

De conformidad con el Art 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local. Se establece el procedimiento de resolución de las discrepancias a los reparos formulados por la intervención municipal.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto, (BEP) del ejercicio 2020 prorrogado para el ejercicio 2022, se regula dicho procedimiento en la BEP n.º 38.

En la circular n.º10/2021 la intervención refiere a la RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FRENTE A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN, explicando contenido de la base 38 de las BEP

Observado por el departamento de Intervención que los expedientes a continuación relacionados fueron objeto de reparo por parte de Intervención en el ejercicio 2021 y en dicho ejercicio no había constancia en el propio expediente de SEDIPUALBA, de que el órgano gestor no hubiera aceptado el reparo formulado por el órgano interventor y haya planteado la Resolución de Discrepancia.

A) Se solicita se incluya en los expedientes siguientes la siguiente documentación:

- Expte 762707Q Informe de reparo de Intervención n.º 155/2021 servicios extraordinarios por Comisión Informativa de Hacienda, informe de discrepancia del órgano gestor y resolución de discrepancia de la Alcaldía u órgano competente.

- Expte 718791X Informe de reparo de Intervención n.º 182/2021, Servicios extraordinarios policia. Informe de discrepancia del órgano gestor y resolución de la discrepancia por el órgano competente.

- Expte 800068F Informe de reparo de Intervención n.º256/2021, gratificaciones personal laboral. servicios sociales especializados. Informe de discrepancia del órgano gestor y resolución de la discrepancia por el órgano competente.

- Expte 717354A Informe de Intervención n.º 320/2021, gratificaciones personal laboral Informe de discrepancia del órgano gestor y resolución de la discrepancia por el órgano competente.

- Expte 838648P Informe de Intervención n.º 370/2021, gratificaciones policia. Informe de discrepancia del órgano gestor y resolución de la



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA RL7E JYKR JHCA T9TF

Circular 3/2022 REPAROS/ RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y SEDIPUALBA - SEFYCU 3004258

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Hermínia Llop Gil
INTERVENTORA
13/01/2022



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 906933E

discrepancia por el órgano competente. Si el acuerdo de levantamiento de reparo consta en otro expediente debe insertarse (CSV) en el expediente original de Sedipualba que se incoó para su fiscalización.

- Expte 843928Y Informe de intervención nº 395/2021, gratificaciones mercado. Si el acuerdo de levantamiento de reparo consta en otro expediente debe insertarse (CSV) en el expediente original de Sedipualba que se incoó para su fiscalización.

- Expte 903789N, Informe de intervención nº 395/2021, se debe insertar resolución que afecte al expediente, incluir resolución del expediente 910602A.

B) De no constar ni informe de discrepancia ni resolución de Alcaldía, **deberá aportarse diligencia del órgano gestor que indique que no constan dichos documentos y no se ha abierto otro expediente en SEDIPUALBA para realizar el mismo gasto o aproximado.**

De constar informe de discrepancia y levantamiento de reparo por acuerdo de Alcaldía en otro expediente debe insertarse (CSV) en el expediente original de Sedipualba que se incoó para su fiscalización.

C) **El órgano gestor deberá colocar siempre en el expediente original objeto de reparo el informe de discrepancias y la resolución de las mismas, no se deben crear nuevos expedientes en SEDIPUALBA para resolver las discrepancias. En el caso de las discrepancias resueltas por el pleno conste el certificado del acuerdo de pleno en otro expediente, se deberá completar por el órgano gestor el expediente original incluyendo el certificado del acuerdo de pleno mediante CSV.**



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA RL7E JYKR JHCA T9TF

Circular 3/2022 REPAROS/ RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y SEDIPUALBA - SEFYCU 3004258

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2